



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MAGALEUS CIA. LTDA.-

**De** \_\_\_\_\_

**Otorgada por** LOS SEÑORES RAUL LARRABURU GOMARA Y MARCIAL -  
VARELA -

**A favor de** SEÑOR JOSE ANTONIO LOPEZ ELORDUY.-

**Cuantía** USD \$ 200.00.-

**Autorizado por la Notaria**  
**ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

**Registro** TERCERO **No.** 2013.13.08.04.P.6276

**Manta, a** 25 **de** SEPTIEMBRE **de** 2013



CÓDIGO NUMÉRICO: 2013.13.08.6276

COPIA

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
MAGALEUS CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES RAÚL  
LARRABURU GOMARA Y MARCIAL VARELA VILLAR, A FAVOR DEL  
SEÑOR JOSE ANTONIO LOPEZ ELORDUY.

CUANTÍA: \$200,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de septiembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, por una parte, los señores RAÚL LARRABURU GOMARA y su cónyuge SUSY AHINARA DOMÍNGUEZ VILLAFUERTE y MARCIAL VARELA VILLAR, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ELORDUY, en calidad de CESIONARIO. También comparece la señora NEURIZ SANDRA CHÁVEZ GUADAMUD, en su calidad de socia y para los efectos que se mencionan adelante. Los otorgantes son mayores de edad, de estado casados, en el caso del señor Marcial Varela Villar actúa con separación de bienes, la cual se adjunta como documento habilitante, los cedentes y el

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABÍ

cesionarios son de nacionalidad española, domiciliados en la ciudad de Manta, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en que comparecen, a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de este instrumento, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue:

**SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras públicas a su digno cargo, sírvase extender y autorizar una en la cuál conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones del valor de cien dólares cada un total de ~~doscientos~~ dolares, comparecen los señores RAÚL LARRABURU GOMARA y su cónyuge SUSY AHINARA DOMÍNGUEZ VILLAFUERTE y MARCIAL VARELA VILLAR, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ELORDUY, en calidad de CESIONARIO. También comparece la señora NEURIZ SANDRA CHÁVEZ GUADAMUD, en su calidad de socia y para los efectos que se mencionan adelante.- Los otorgantes son mayores de edad, de estado civil casados, con separación de bienes en lo que respecta al señor Marcial Varela Villar, los cedentes y el cesionario son de nacionalidad española, domiciliados en la ciudad de Manta, hábil y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el 19 de junio de 2013, se constituyó la compañía MAGALEUS CIA. LTDA., la cual se inscribió en el Registro Mercantil el 11 de julio de 2013, bajo el número 187.- b) La compañía fue constituida con un capital inicial de \$ 400, de los cuales \$ 100 fueron aportados por Marcial Varela Villar, \$ 200

- fueron aportados Neuriz Sandra Chávez Guadamud y \$ 100 por Raúl Larraburu Gomara. **TERCERA.- CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En aplicación a lo dispuesto en el estatuto de la sociedad, la totalidad del capital social, conformado por los socios Raúl Larraburu Gomara; Marcial Varela Villar; y, Neuriz Sandra Chávez Guadamud expresan su consentimiento para realizar la presente enajenación de las participaciones.- **CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se procede a la Cesión de Participaciones, en la siguiente forma: Los señores Raúl Larraburu Gomara; y Marcial Varela Villar, poseedores de cien participaciones cada uno, con el consentimiento del capital social, ceden y traspasan por valor recibido cien participaciones cada uno, que en su totalidad son doscientas participaciones al señor José Antonio López Elorduy.- **QUINTA.-** Los CEDENTES no se reservan nada para sí.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** El CESIONARIO manifiesta que acepta y adquiere las participaciones en la forma determinada en la cláusula cuarta, por ser hecha en seguridad de sus intereses. **SÉPTIMA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con la cesión de participaciones que antecede, la Compañía se encuentra integrada de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Neuriz Sandra Chavez Guadamud	USD200,00	200
Jose Antonio Lopez Elorduy	USD200,00	200
<b>TOTAL</b>	<b>USD400,00</b>	<b>400</b>

Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este documento. Minuta firmada por el Dr. Ricardo Fernández de Córdova, Registro Número Cuete mil doscientos catorce, el Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que las otorgantes firman y ratifican en su contenido integro, la misma

que junto con sus documentos habilitantes, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Leída ésta escritura a las otorgantes por mí, la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto.- Doy Fe. 



RAÚL LARRABURU GOMARA

**CEDENTE**

CI.094107200-1



SUSY DOMÍNGUEZ VILLAFUERTE

**CÓNYUGE**

CC.130785882-7



MARCIAL VARELA VILLAR

**CEDENTE**

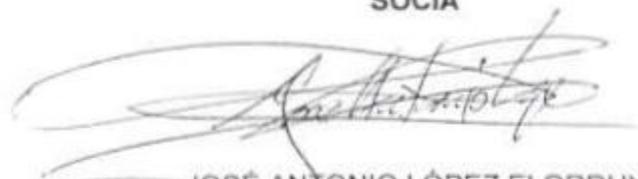
CI. 131553674-6



NEURIZ SANDRA CHÁVEZ GUADAMUD

CC. 130898519-9

**SOCIA**



JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ELORDUY

**CESIONARIO**

PAS. AAA539288



LA NOTARIA

*Mas . . . .*



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1391806558001  
**RAZON SOCIAL:** MAGALEUS CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** CTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CHAVEZ GUADAMUD NEURIZ SANDRA  
**CONTADOR:** CEDEÑO ANDRADE JOSE LUIS

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	11/07/2013	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	11/07/2013
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	31/07/2013	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	20/08/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO ORTOPEDICOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 12 Número: 209 Intersección: AV. 7 Y 8 Edificio: MANTACENTRO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA COOPERATIVA 15 DE BARIL Celular: 0378730898 Email: magaleus@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL MANABI MANABI	<b>CERRADOS:</b>	0

Ab. Elyse Cedeno Merendez  
 Notaria Pública Cuarta Encargada  
 Manta Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 26 AGO 2013

*Xano Lillo*

Firma del Servidor Responsable

Usuario: SRI/ADICONS Agencia: Manta

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SMXA010708 Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5 ENTRE Fecha y hora: 26/08/2013 11:07:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391806558001  
RAZON SOCIAL: MAGALEUS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/07/2013  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO ORTOPEDICOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 12 Número: 209 Intersección: AV. 7 Y 8 Referencia: DIAGONAL A LA COOPERATIVA 15 DE BARIL Edificio: MANTACENTRO Celular: 0979730895 Email: magaleus@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SMXA010768

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 26/08/2013 11:47:08

IDENTIFICACION  
MANTA  
2015 - 2016  
31 DE JULIO 2015  
8 347 13715  
CANTON MANTA



*Larraburu*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIA DE INTERIORES  
SECRETARIA DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
SECRETARIA DE PERMISOS POR LA LEY  
SECRETARIA DE EMERGENCIAS Y DEFENSA CIVIL  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

1007167



Nº EXPEDIENTE:  
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 03/08/2008  
VALIDO HASTA



SECRETARIO RESPONSABLE SANDRO HONORATO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento 419399

LARRABURU GOMARA  
RAIJL 0419900

NACIONALIDAD: ESPAÑA  
PASAPORTE: A8503864 C.I.  
C.C.A.: 9-MI REG. Nº: 8-8397-13715  
ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS POR LA LEY



*Ab. Elyse Celis Menéndez*  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta Ecuador

CIUDADANIA 130785882-7  
DOMINGUEZ VILLAFUERTE SUSY AHINARA  
MANABI/MANTA/MANTA  
01 ABRIL 1981  
004- 0240 01040 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1981



*Susy Dominguez*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V4442  
CASADO RAUL LARRABURU GOMARA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
FERNANDO MARIA DOMINGUEZ RUIZ  
MARIA S VILLAFUERTE ROBLES  
MANTA 21/05/2009  
21/05/2021

REN 1192790

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2021

**036**  
036 - 0102 1307858827  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
DOMINGUEZ VILLAFUERTE SUSY AHINARA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MANTA	MANTA - PE
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EXTRANJERO



IDENTIDAD 131553674-6  
VARELA VILLAR MARCIAL  
VIGO PONTEVEDRA ESPAÑA  
JUNIO 04 DE 1960  
Ext.51 47930 102530 M  
QUITO PICHINCHA 2009



ESPAÑOLA E3333 I2222  
C/c OLGA MARIA LOPEZ DAVILA  
SECUNDARIA APODERADO GENERAL  
VARELA DE LAS HERAS MARCIAL  
VILLAR VAZQUEZ MARIA ASUNCION  
PORTOVIEJO, ENERO 18 -2010  
ENERO 18 DEL 2022

1325920

*Ab. Elsy Cedeño Monténiz*  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHAVEZ GUADAMUD  
NEURIZ SANDRA

Nº 130898519-9

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
JOSE ANTONIO  
LOPEZ ELORDUY



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

V4333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHAVEZ SANCHEZ JOSE ALVARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUADAMUD TUBAY SARA ELEUTERIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2013-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-02-26



00000000

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

130898519-9 160 - 0024

CHAVEZ GUADAMUD NEURIZ SANDRA

MANABI

MANTA

TARQUI

CENTRO DE TARQUI

EDIFICIO: MPD 6

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI 0016176

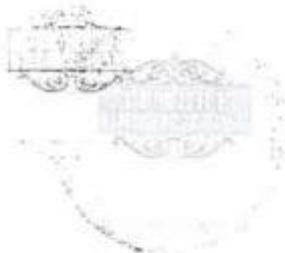
3250184 29/07/2013 14:35:29

3250184

REP. COM. 22



09/2010



NÚMERO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO.-

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

En Vigo, mi residencia, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

Ante mí, JOSE ANTONIO SOMOZA SANCHEZ, Notario del Ilustre Colegio de La Coruña,-

COMPARCEN :

Los esposos DON MARCIAL VARELA <sup>VILLAR</sup> (LOPEZ) y DOÑA OLGA MARIA LOPEZ DAVILA, mayores de edad, vecinos de Vigo, con domicilio en la Avenida de Las Camelias 114, bloque II), 49A; titulares de los DD.NN. de Identidad números 36.037.742-P y 36.035.782-A, respectivamente.-

Les IDENTIFICO mediante la exhibición de sus respectivos documentos de identificación, y tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para esta escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, y a tal fin,-

EXPONEN :



I.- Que contrajeron matrimonio en Vigo, el día 16 de febrero de 1985, en cuyo Registro Civil, figura inscrito al Tomo 18, página 523. - - - - -

II.- Que no habían otorgado capitulaciones matrimoniales, por lo que su régimen económico que ahora se modifica es el legal de la sociedad de gananciales, regulado por el Código civil. - - - - -

III.- Que los bienes que integran el patrimonio ganancial, son los siguientes: - - - - -

1.- Fincas urbanas integrantes de un edificio con frente a la Avenida de Las Camelias, a la que hoy se identifica con el número 114 de esta ciudad de Vigo: -

1037  
14411  
63248  
23

/18

d).- DIECIOCHOAVA PARTE INDIVISA DEL LOCAL NÚMERO UNO.- LOCAL EN EL CUARTO SOTANO o más profundo, formado por dieciocho bodegas, que se concreta en la utilización de la BODEGÀ NUMERO DIEZ, con cuanto le sea inherente o accesorio; de la superficie de unos ciento dos metros treinta y nueve decímetros cuadrados; que limita; al frente, resto del sótano cuarto a plazas de garaje y cuarto de aseo; fondo, señores Iglesias Seoane; derecha entrando, bodegas número 23 y 24, finca número ochenta y uno de la división horizontal y finca chalet "El Pilar"; e izquierda resto del sótano a plazas de garaje e

Ab. Eliseo Calderín  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta Ecuador

09/2010



interiormente, además, con el hueco de escaleras y ascensor del bloque III y el espacio a depósito de agua de ese mismo bloque.-----

A efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, tiene asignada una cuota de participación de UN ENTERO TRES MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS DIEZ MILESIMAS POR CIENTO (1,3830%); correspondiendo en el elemento de que forma parte, a cada una de las dieciocho bodegas, el 0,30 por ciento para contribuir a sus gastos e impuestos y a los demás efectos que sean procedentes.-----

INSCRIPCIÓN: Tomo 745, Folio 45, Finca 63.248, inscripción 5ª.-----

REFERENCIA CATASTRAL: No aportan, les advierto Yo, el Notario que incurren en incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 50 de la Ley 13/1996.-----

Se valora en OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000

-EXTENSA- pesetas).-----

Tomo	746
Folio	80
Finca	63.248
Inscripción	5ª

b).- NUMERO CINCUENTA.- PISO CUARTO LETRA A),

situado en la CUARTA PLANTA ALTA. Tiene una superficie útil de ciento nueve metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, su entrada por las escaleras y ascensor y linda: Frente, piso letra B) de su planta y hueco de ascensores; Fondo, comunidad de propietarios de Avenida de Las Camelias, 116; a la derecha, entrando, hueco de ascensores y escaleras y patio de luces, e Izquierda, Avenida de Las Camelias.-----

Forma parte del ELEMENTO D), BLOQUE II).-----

A efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, tiene asignada una cuota de participación de UN ENTERO TRES MIL CIENTO DIECINUEVE DIEZ MILESIMAS POR CIENTO (1,3119%). Y en el elemento del que forma parte, tiene atribuida una cuota de TRES ENTEROS OCHENTA Y DOS CENTESIMAS POR CIENTO.--

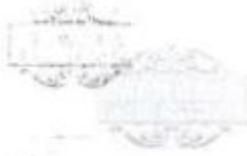
ANEXOS.- Tiene como anexos LA PLAZA DE GARAJE NÚMERO CINCUENTA Y OCHO en el cuarto sótano y UN TRASTERO señalado con el número DIECINUEVE en la planta bajo cubierta.-----

INSCRIPCIÓN: Tomo 746, Folio 79, Finca 63.297, inscripción 3ª extensa.-----

REFERENCIA CATASTRAL: No aportan; les advierto yo, el cobro que incurren en incumplimiento de

9.  
Ab. Elsy Celedón Merino  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta Ecuador

09/2010



2M2699293

9X9761178

la obligación establecida en el artículo 50 de la Ley 13/1996.-----

Se valora en DIECISEIS MILLONES DE PESETAS (16.000.000 pesetas).-----

TITULO COMÚN: El de Compra a la entidad "Inmobiliaria Gallega El Pilar, S.L.", en escritura autorizada por el Notario de Vigo, Don Jose María Rueda Pérez, con el número 1.541 de protocolo, el doce de septiembre de 1989.-----

745  
79 do.  
63.258  
3

c) NUMERO ONCE.- PLAZA DE GARAJE NUMERO CINCUENTA Y SIETE, en el cuarto sótano, que mide doce metros cincuenta decímetros cuadrados, y limita: Frente, Avenida de Las Camelias; Fondo, vial; Derecha, entrando, resto de sótano a plazas de garaje e Izquierda, Avenida de Las Camelias, 116.-----

A efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, tiene asignada una cuota de participación de CERO ENTEROS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DIEZ MILESIMAS POR CIENTO (0,1174%).-----

INSCRITA: En el Registro de la Propiedad de Vigo,



número 5, en el Tomo 745 del Archivo general, Libro 745 del Ayuntamiento de Vigo, finca 63.258, folio 79, inscripción 2ª.-----

REFERENCIA CATASTRAL: No aportan; les advierto Yo, el Notario que incurren en incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 50 de la Ley 13/1996.-----

TITULO: El de compra a "Inmobiliaria Gallega El Pilar, S.L.", mediante escritura autorizada por el Notario de Vigo, Don Jose Antonio Somoza Sánchez, el 11 de octubre de 1989, con el número 2.072 de protocolo.-----

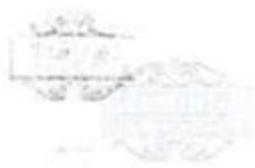
Se valora en UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 pesetas).-----

2.- SETECIENTAS participaciones sociales, de la entidad "CONSULPESCA S.L.", números uno al setecientos (1/700), ambos inclusive, por su valor nominal de SETECIENTAS MIL PESETAS.-----

Dicha sociedad fue constituida en escritura autorizada el 27 de mayo de 1992, por el Notario de Vigo, Don José María Rueda Pérez, con el número 1.125 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 158, del Libro 1173 de Sociedades, inscripción 1ª de la Hoja número PO-5793;

*Ej.*  
Ab. Elsy Cadarín Martínez  
Notaria Pública Cuarta Categoría  
Manta Ecuador

09/2010



2M2699294

9X9761177

C.I.F número B-36748283.- - - - -

3.- QUINIENTAS participaciones sociales, de la entidad "SUMIGAL, S.L.", números uno al quinientos (1/500), ambos inclusive, por su valor nominal de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 pesetas).- - - - -

Dicha sociedad fue constituida en escritura autorizada el 21 de febrero de 1995, por el Notario de Vigo, Don José Antonio Somoza Sánchez, con el número 708 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 142, del Libro 1583 de Sociedades, inscripción 1ª de la Hoja número PO-13847.- - - - -

C.I.F. número B-36789048.- - - - -

III.- Que, asciende el valor de todos los bienes relacionados a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES DE PESETAS (19.000.000 pesetas).- - - - -

IV.- Y expuesto cuanto antecede,- - - - -

O T O R G A N :

PRIMERO.- Los comparecientes extinguen el régimen económico matrimonial de gananciales existente hasta

ahora, sustituyéndolo por el régimen de separación absoluta de bienes de acuerdo con la legislación común española y proceden a liquidar la sociedad de gananciales, conforme a las siguientes, ADJUDICACIONES:- - - - -

A DON MARCIAL VARELA VILLAR, lo descrito en el expositivo segundo, bajo los números 1a), 1c), 2 y 3, por un valor total de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pesetas).- - - - -

A DOÑA OLGA MARIA LOPEZ DAVILA, el bien descrito en el expositivo segundo, bajo el número 1 b), por un valor total de DIECISEIS MILLONES DE PESETAS.- - - -

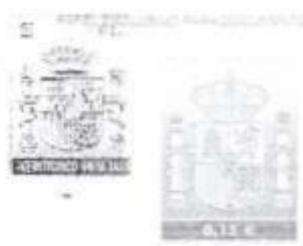
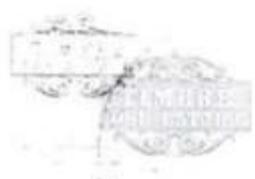
En compensación al menor valor recibido por Don Marcial Varela López, su esposa, Doña Olga María López Davila le reconoce una deuda por importe de SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (6.500.000 Ptas.-), por lo que ambos cónyuges se adjudican los mismos valores.- - - - -

Hacen constar los comparecientes que el único bien adjudicado a Doña Olga María López Davila, constituye una unidad, por lo que es necesaria la compensación indicada.- - - - -

Ambos comparecientes aceptan tales adjudicaciones.- - - - -

  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta Ecuador

09/2010



2M2699421

9X9761176

SEGUNDA.- Cualquiera de los cónyuges por sí solo u otra persona portadora de copia fehaciente podrá tramitar y obtener la inscripción o constancia de los presentes capítulos, lo cual se solicita expresamente, en los Registros Civil, Mercantil, de la Propiedad o cualquier otro Registro, Oficina Pública o Privada, y otorgar también cualquiera de los consortes a tal fin, los documentos aclaratorios, descriptivos de bienes o complementarios que se necesiten, sin precisar para ello la intervención del otro cónyuge.-----

Hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las que determina la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-----

ASI LO OTORGAN LOS COMPARECIENTES; leída de forma reglamentaria esta escritura, la aprueban y firman conmigo, el Notario, que de su contenido y de quedar extendida sobre cinco folios de la serie 2M números 2692333, 2692334, 2692335, 2692345 y 2692337. DOY FE.-

-----  
 Dadas en virtud de los comparecientes. Signado: Jose A. Somoza.



*del presente documento*      Sotomayor      *CMC*

ES PRIMERA COPIA, de su original, con el que concuerda y donde la dejo anotada. La libro para los comparecientes, sobre cinco folios de la serie 2N, números 2699291 tres siguientes correlativo y el presente. En Vigo a veintiseis de Mayo de 1998. DOY FE.-

«El presente documento se devuelve al interesado para que lo presente al Jefe de la Sección de Inspección Tributaria para que proceda a la comprobación de los datos alegados para practicar la liquidación o liquidaciones que en su caso proceda.»

22 JUN 1998

VIGO..... de ..... de 1998  
Por el Jefe de la Sección,

DILIGENCIA..

LA ANTERIOR ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADA AL TOMO 18-M, PAG. 523, SECCION DE ESTE REGISTRO CIVIL.

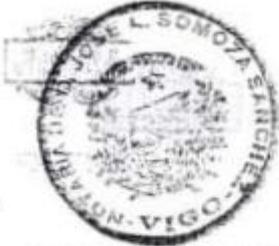
29 JUL 1998

Ab. Elisa Godínez  
Notaria Pública Cuadrante  
María Ecuati

Amparo Escobar Castro

2L3666988

9X9761175



09/2010

YO, JOSE ANTONIO SOMOZA SANCHEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA CORUÑA; CON RESIDENCIA EN VIGO, DOY FE: \_\_\_\_\_

Que a continuación de la nota de expedición de copia de la escritura autorizada por mí el 18 de Mayo de 1998, con el número de protocolo 1678, figura la diligencia que, íntegramente transcrita y sin nada en contrario dice así. \_\_\_\_\_

DILIGENCIA: La pongo Yo, el Notario para hacer constar que con posterioridad al otorgamiento de la presente escritura me hacen entrega los comparecientes, de los recibos del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, que dejo unidos mediante fotocopia al presente original para reproducir en sus traslados. DOY FE. - Signado: Jose A. Somoza. Rubricado y sellado. \_\_\_\_\_

DOCUMENTOS UNIDOS. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



IMPOSTO SOBRE BENS INMOBLES DE NATUREZA URBAN  
NON É VALIDO SEN A MECANIZACION AUTORIZADA

CARTA DE PAGAMENTO

DEL 01/09/97  
AL 31/10/97

9711640

112421

1997

10113230

EJECUTIVA

N. FIJO

RU LOPEZ MORA 31  
CALLE : CAMELIAS  
VALOR CATASTRAL:

-4 57 2450007P  
330,917

\* CP= 2,052 (PRINCI)  
\* CR= 410 (20/100)  
\* C = 0 (COSTAS)  
\* ID= 0 (INTERE)  
\* TO= 2,462 (TOTAL)

CONCELLO DE VIGO

REF.CAT.: 2450007NG2725S0011PY  
7 7 0080003068 005506201 AJ73A  
VARELA VILLAR MARCIAL

2.462

360377420

26/05/98

CAMELIAS

114

PONTEVEDRA

LILIANA

36202 VIGO

RECIBO NON VALIDO SEN SELO E VALIDACION MECANICA

26/05/98 0000 2080 0000

IMPOSTO SOBRE BENS INMOBLES DE NATUREZA URBAN

NON É VALIDO SEN A MECANIZACION AUTORIZADA

CARTA DE PAGAMENTO

PERIODO DE PAGAMENTO

DEL 01/09/97  
AL 31/10/97

9711640

114569

EJECUTIVA

10113253

AV CAMELIAS 114  
CALLE : CAMELIAS  
VALOR CATASTRAL:

4 A2 2450007R  
8,528,902

\* CP= 52,879 (PRINCI)  
\* CR= 10,576 (20/100)  
\* C = 0 (COSTAS)  
\* ID= 0 (INTERE)  
\* TO= 63,455 (TOTAL)

CONCELLO DE VIGO

REF.CAT.: 2450007NG2725S0034RM  
7 7 0080003068 005489001 AJ73A  
VARELA VILLAR MARCIAL

63.455

360377420

26/05/98

CAMELIAS

114

PONTEVEDRA

LILIANA

36202 VIGO

RECIBO NON VALIDO SEN SELO E VALIDACION MECANICA

Y en fé de ello extiendo el presente testimonio. En

Vigo a diez de Junio de 1998..-

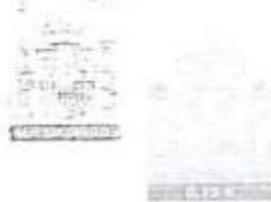
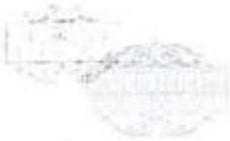


Ab. Eloy Cedeño Mendez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manteo Ecuador

*[Handwritten signature]*



09/2010



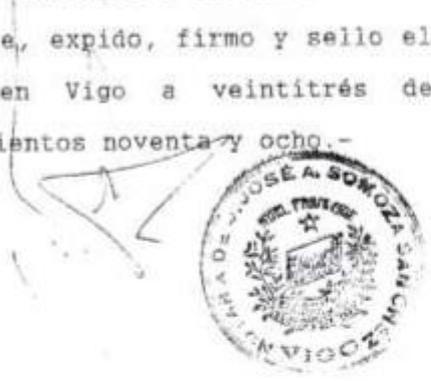
YO, JOSE ANTONIO SOMOZA SANCHEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA CORUÑA, CON RESIDENCIA EN VIGO,-----

DOY FE: Que tras la nota de expedición, en el original de la escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, autorizada por mí el 18 de mayo de 1998, con el número 1.675, figura lo que íntegramente transcrito a continuación dice así:-----

"DILIGENCIA.- La pongo yo, Notario, para rectificar la escritura que antecede en el sentido de que el nombre correcto del otorgante es "MARCIAL VARELA VILLAR", y no Marcial Varela López, como por error se hizo constar.-----

Y no teniendo nada más que hacer constar, concluyo la presente diligencia, de cuyo contenido y de quedar extendida sobre el presente folio, DOY FE.- Signado Jose A. Somoza Sánchez.- Rubricado y sellado."-----

Y para que así conste, expido, firmo y sello el presente testimonio, en Vigo a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIGO NUMERO CINCO

Calificado el precedente documento junto con certificación del Registro Civil acreditativa de la anotación de las capitulaciones, el Registrador que suscribe practicó las inscripciones de adjudicación en los tomos, folios, fincas e inscripciones indicados en los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas.- Han sido canceladas por su caducidad tres notas de afección fiscal.-

Las inscripciones están bajo la salvaguardia de los Tribunales, artículo 1 de la Ley Hipotecaria, y producen los efectos de los artículos 17, 32, 38 y 41 de la misma Ley.- Se acompañan notas simples informativas.-

Respecto de la dieciocho ava parte indivisa o bodega número diez, advertido por escrito al interesado que se ha incurrido en incumplimiento de la obligación de acreditar la referencia catastral de los inmuebles, a que se refiere la Ley 13/1996 de 30 de diciembre y del alcance y consecuencias que a dicho incumplimiento atribuye el artículo 54 de dicha Ley.-

Vigo, 5 de marzo de 1.999.-

EL REGISTRADOR



1.2.3.4. 724.  
140.890f

Según se justifica con certificación expedida el 18 de los corrientes por la Gerencia del Catastro en Vigo, consta que la referencia catastral de la participación indivisa o bodega número diez es: 2450007NG272560001 EX.-

Vigo, 23 de Marzo de 1.999  
El Registrador

Ab. Eloy Chacón Menéndez  
Notario Pública Cuarta Encargado  
Ajunta Ecuador

X Fiscal  
Nº IVA 740  
Nº ANANCEL 173  
MINUTIA Nº A 871

OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE VIGO

178  
600

09/2010

**XUNTA**  
36037742-P 36210  
VARELA VILLAR, MARCIAL  
AV CAMELIAS 114  
VIGO - PONTEVEDRA

600802540350 2  
DÍA 2 MES 5 AÑO 5 5  
(4) NUMERO DE SUXEITOS PASIVOS

N.I.F. 36037742-P APELIDOS E NOME OU RAZON SOCIAL VARELA VILLAR MARCIAL

RUA AVDA. CAMELIAS 114-BL. II 4 A NÚMERO ESC. PISO PTA. TELÉFONO

CONCELLO PROVINCIA PONTEVEDRA CÓDIGO POSTAL

N.I.F. APELIDOS E NOME OU RAZON SOCIAL (6) N.º DE TRANSMITENTES

RUA E NUMERO CONCELLO PROVINCIA PONTEVEDRA CÓDIGO POSTAL

(7) PUBLICO P (8) EXPRESIÓN ABREVIADA D N S (9) CONCEPTO ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS  
(10) NOTARIO OU FEDATARIO JOSE ANTONIO SOMOZA SANCHEZ (11) N.º PROTOCOLO 02675

(12) IDENTIFICACION DO BEN. OPERACION OU ACTO CAPITULACIONES MATRIMONIALES

(13) MUNICIPIO VIGO PROVINCIA PONTEVEDRA CÓDIGO POSTAL

(15) VALOR DECLARADO 3.000.000 Base Imponible ..... 1 ..... 3.000.000

(16) Exentos E No suxeitos N Reducción ..... 2 % 3 Base liquidable ..... 1 ..... 3.000.000

(17) FUNDAMENTO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICION Tipo ..... Cota ..... Bonificación cota 7 %

(18)  LIQUIDACION COMPLEMENTARIA - N.º PRIMERA LIQUIDACION - N.º DO EXPEDIENTE Ingresar ..... 6 - 8 = 9 Deducción cotas anteriores .. 10 Recargo artigo 61.2 L.X.T. .... 11 TOTAL A INGRESAR ..... 12



N.I.F. 36037742-P APELIDOS E NOME OU RAZON SOCIAL VARELA VILLAR MARCIAL TELEFONO 293000 CÓDIGO POSTAL

RUA AVDA. CAMELIAS 114-BL. II 4 A NÚMERO ESC. PISO PTA. CONCELLO VIGO PROVINCIA PONTEVEDRA

O suxeito pasivo ou presentador do documento declara baixo a súa responsabilidade que, xunto co documento orixinal, presenta unha copia simple que coincide en todos os seus termos cos datos

15 de JUNIO de 19 98  
SIGNATURA DO SUXEITO PASIVO OU PRESENTADOR DO DOCUMENTO

Selo: Data: Número: Importe:

EXEMPLAR PARA O INTERESADO  
TRANSMITENTE (5)  
DOCUMENTO DO BENEFICIARIO  
DOCUMENTO DO SUJEITO PASIVO  
PRESENTADOR DO DOCUMENTO (16)  
INGRESO

TESTIMONIO AYO **MIGUEL LUCAS SANCHEZ**  
NOTARIO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO DE VIGO CON RESIDENCIA  
EN VIGO, DOV 12

Que he tenido a la vista y de su contenido he comprobado que es verídico y conforme a lo que me ha sido referido en su virtud,  
12 de **ENERO** de **2011**



Apostille (e legalización única)  
(Convención de La Haya de 5 octubre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 octubre)

1. País: España.

El presente documento público

2. Ha sido firmado por Don Miguel Lucas Sánchez

3. Actuando en calidad de Notario de Vigo

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría.

**CERTIFICADO**

5. En Vigo ..... 6. El 21 ENF 2011

7. Por Don José Pedro Rial López, Notario de Vigo, por delegación del Ilmo. Sr. Decano, con el número 00852

9. Sella/timbre

10. Firma:



09/2010



----- TESTIMONIO -----

Yo, MIGUEL LUCAS SANCHEZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Vigo.

DOY FE: Que el presente testimonio extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9X números 9761173 y los siguientes en orden correlativo, todos los cuales sello con el de mi notaría, COINCIDE EXACTAMENTE con su original, que he tenido a la vista. -----

En Vigo, a dieciocho de Enero de dos mil once.





**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MAGALEUS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-**

En Manta, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece, siendo las 14H20, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.** en el local donde mantiene sus oficinas en esta ciudad de Manta, ubicada en la calle 12 avenida 8 del Centro Comercial Manta Centro, oficina No. 209, cuyos accionistas son: **RAUL LARRABURU GOMARA**, con **100 acciones**; **MARCIAL VARELA VILLAR**, con **100 acciones**; y **NEURIZ SANDRA CHAVEZ GUADAMUD**, con **200 acciones**.- Preside esta junta **NEURIZ SANDRA CHAVEZ GUADAMUD**. Por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario Ad-hoc de ésta sesión **MARCIAL VARELA VILLAR**.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los SOCIOS con derecho a voto de acuerdo al libro de acciones de la Compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.** El Secretario AD-HOC procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.** A continuación, una vez constatada la existencia del correspondiente quórum de instalación legal y estatutario. La Señora Presidenta, declara abierta la presente Junta General Universal de socios de conformidad, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento el orden del día a tratar en la presente sesión, cual es: **PUNTO UNO: Cesión de Acciones de los socios MARCIAL VARELA VILLAR y de RAUL LARRABURU GOMARA.** Expuesto el tema a tratar en esta sesión, los presentes en la misma aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios y reunirse, por lo que se procede a tratar el orden del día señalado. **PUNTO UNO: Cesión de Acciones de los socios MARCIAL VARELA VILLAR y de RAUL LARRABURU GOMARA y CONYUGE SUSY AHINARA DOMINGUEZ VILLAFUERTE**, pide la palabra el señor **MARCIAL VARELA VILLAR** quien expresa su decisión de ceder sus 100 acciones al Señor **JOSE ANTONIO LOPEZ ELORDUY**.- La junta se pronuncia y resuelve aceptar la cesión de acciones sin ninguna objeción ya que ninguno de los socios esta interesado en adquirir las acciones.- Pide la palabra el señor **RAUL LARRABURU GOMARA**, quien también expresa su decisión de ceder sus 100 acciones al Señor **JOSE ANTONIO LOPEZ ELORDUY**, La junta se pronuncia y resuelve aceptar la cesión de acciones sin ninguna objeción ya que ninguno de los socios esta interesado en adquirir las acciones. La junta se pronuncia y resuelve por unanimidad ratificar la cesion de acciones al Señor **JOSE ANTONIO LOPEZ ELORDUY**.- Facultando a la Señora **NEURIZ SANDRA CHAVEZ GUADAMUD** a que realice las escrituras y el debido registro de las cesiones en los libros de socios y en el Registro Mercantil. Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reiniciada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada en su integridad sin modificación alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida ésta sesión, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.-

FDO.) **MARCIAL VARELA VILLAR**.- Socio.- FDO.) **NEURIZ SANDRA CHAVEZ GUADAMUD**.- Socio.- FDO.) **RAUL LARRABURU GOMARA**.- Socio y **SUSY AHINARA DOMINGUEZ VILLAFUERTE**.- Cónyuge Socio

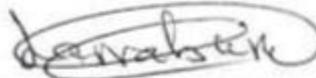
CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA EMPRESA MAGALEUS CIA. LTDA., A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.  
Manta, 24 Septiembre del 2013.



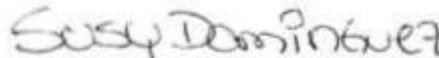
**MARCIAL VARELA VILLAR**  
SECRETARIO AD- HOC DE LA JUNTA



**NEURIZ SANDRA CHAVEZ GUADAMUD**  
SOCIO



**RAUL LARRABURU GOMARA**  
SOCIO



**SUSY AHINARA DOMINGUEZ VILLAFUERTE**  
CONYUGE SOCIO

ESTAS 17 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *g*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: 2.013.013.08.04.P.6276.- DOY FE.- *g*

*Elsy Cedeño Menéndez*  
*Ab. Elsy Cedeño Menéndez*  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta Ecuador



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0941072001	LARRABURU GOMARA RAUL	Manta	CEDENTE	Casado
1307858827	DOMINGUEZ VILLAFUERTE SUSY AHINARA	Manta	CEDENTE	Casado
1315536746	VARELA VILLAR MARCIAL	Manta	CEDENTE	Casado
AAA539288	LOPEZ ELORDUY JOSE ANTONIO	Manta	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGALEUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

  
LUIS DANIEL TORRES NARANJO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



**Abg. Elsy Cedeño Menéndez**  
**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA**

Oficina: Edificio CHANG, Avenida 2 y Calle 10  
Telefax: 2613-090  
Frente a la Plazoleta Azúa, junto a la CASA JUDICIAL  
**MANTA - MANABÍ - ECUADOR**



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MAGALEUS CIA. LTDA.-

**De** \_\_\_\_\_

**Otorgada por** LOS SEÑORES RAUL LARRABURU GOMARA Y MARCIAL -  
VARELA -

**A favor de** SEÑOR JOSE ANTONIO LOPEZ ELORDUY.-

**Cuantía** USD \$ 200.00.-

**Autorizado por la Notaria  
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

**Registro** TERCERO **No.** 2013.13.08.04.P.6276

**Manta, a** 25 **de** SEPTIEMBRE **de** 2013



CÓDIGO NUMÉRICO: 2013.13.08.6276

COPIA

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
MAGALEUS CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES RAÚL  
LARRABURU GOMARA Y MARCIAL VARELA VILLAR, A FAVOR DEL  
SEÑOR JOSE ANTONIO LOPEZ ELORDUY.

CUANTÍA: \$200,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de septiembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, por una parte, los señores RAÚL LARRABURU GOMARA y su cónyuge SUSY AHINARA DOMÍNGUEZ VILLAFUERTE y MARCIAL VARELA VILLAR, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ELORDUY, en calidad de CESIONARIO. También comparece la señora NEURIZ SANDRA CHÁVEZ GUADAMUD, en su calidad de socia y para los efectos que se mencionan adelante. Los otorgantes son mayores de edad, de estado casados, en el caso del señor Marcial Varela Villar actúa con separación de bienes, la cual se adjunta como documento habilitante, los cedentes y el

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABÍ

cesionarios son de nacionalidad española, domiciliados en la ciudad de Manta, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en que comparecen, a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de este instrumento, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue:

**SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras públicas a su digno cargo, sírvase extender y autorizar una en la cuál conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones del valor de cien dólares cada un total de ~~doscientos~~ dolares, comparecen los señores RAÚL LARRABURU GOMARA y su cónyuge SUSY AHINARA DOMÍNGUEZ VILLAFUERTE y MARCIAL VARELA VILLAR, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ELORDUY, en calidad de CESIONARIO. También comparece la señora NEURIZ SANDRA CHÁVEZ GUADAMUD, en su calidad de socia y para los efectos que se mencionan adelante.- Los otorgantes son mayores de edad, de estado civil casados, con separación de bienes en lo que respecta al señor Marcial Varela Villar, los cedentes y el cesionario son de nacionalidad española, domiciliados en la ciudad de Manta, hábil y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el 19 de junio de 2013, se constituyó la compañía MAGALEUS CIA. LTDA., la cual se inscribió en el Registro Mercantil el 11 de julio de 2013, bajo el número 187.- b) La compañía fue constituida con un capital inicial de \$ 400, de los cuales \$ 100 fueron aportados por Marcial Varela Villar, \$ 200

- fueron aportados Neuriz Sandra Chávez Guadamud y \$ 100 por Raúl Larraburu Gomara. **TERCERA.- CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En aplicación a lo dispuesto en el estatuto de la sociedad, la totalidad del capital social, conformado por los socios Raúl Larraburu Gomara; Marcial Varela Villar; y, Neuriz Sandra Chávez Guadamud expresan su consentimiento para realizar la presente enajenación de las participaciones.- **CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se procede a la Cesión de Participaciones, en la siguiente forma: Los señores Raúl Larraburu Gomara; y Marcial Varela Villar, poseedores de cien participaciones cada uno, con el consentimiento del capital social, ceden y traspasan por valor recibido cien participaciones cada uno, que en su totalidad son doscientas participaciones al señor José Antonio López Elorduy.- **QUINTA.-** Los CEDENTES no se reservan nada para sí.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** El CESIONARIO manifiesta que acepta y adquiere las participaciones en la forma determinada en la cláusula cuarta, por ser hecha en seguridad de sus intereses. **SÉPTIMA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con la cesión de participaciones que antecede, la Compañía se encuentra integrada de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Neuriz Sandra Chavez Guadamud	USD200,00	200
Jose Antonio Lopez Elorduy	USD200,00	200
<b>TOTAL</b>	<b>USD400,00</b>	<b>400</b>

Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este documento. Minuta firmada por el Dr. Ricardo Fernández de Córdova, Registro Número Cuete mil doscientos catorce, el Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que las otorgantes firman y ratifican en su contenido integro, la misma

que junto con sus documentos habilitantes, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Leída ésta escritura a las otorgantes por mí, la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto.- Doy Fe. *g*



RAÚL LARRABURU GOMARA

**CEDENTE**

CI.094107200-1



SUSY DOMÍNGUEZ VILLAFUERTE

**CÓNYUGE**

CC.130785882-7



MARCIAL VARELA VILLAR

**CEDENTE**

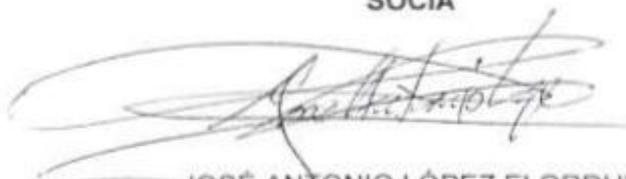
CI. 131553674-6



NEURIZ SANDRA CHÁVEZ GUADAMUD

CC. 130898519-9

**SOCIA**



JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ELORDUY

**CESIONARIO**

PAS. AAA539288



LA NOTARIA

*Mas . . . .*



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1391806558001  
**RAZON SOCIAL:** MAGALEUS CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** CTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CHAVEZ GUADAMUD NEURIZ SANDRA  
**CONTADOR:** CEDEÑO ANDRADE JOSE LUIS

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	11/07/2013	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	11/07/2013
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	31/07/2013	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	20/08/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO ORTOPEDICOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 12 Número: 209 Intersección: AV. 7 Y 8 Edificio: MANTACENTRO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA COOPERATIVA 15 DE BARIL Celular: 0378730898 Email: magaleus@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL MANABI MANABI	<b>CERRADOS:</b>	0

Ab. Elyse Cedeno Merendez  
 Notaria Publica Cuarta Encargada  
 Manta Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 26 AGO 2013

*Xano Lillo*

Firma del Servidor Responsable

Manta

USUARIO: SRI/ADICION/8 Agencia: Manta

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SMXA010708 Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5 ENTRE Fecha y hora: 26/08/2013 11:07:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391806558001  
RAZON SOCIAL: MAGALEUS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/07/2013  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO ORTOPEDICOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 12 Número: 209 Intersección: AV. 7 Y 8 Referencia: DIAGONAL A LA COOPERATIVA 15 DE BARRIL Edificio: MANTACENTRO Celular: 0979730895 Email: magaleus@gmail.com

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 26 AGO 2013

*[Firma manuscrita]*  
Firma del Servicio Responsable  
SRI MANTO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SMXA010768

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 26/08/2013 11:47:08

IDENTIFICACION  
MANTA  
2015 - 2016  
31 DE JULIO 2015  
8 347 13715  
CANTON MANTA



*Larraburu*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIA DE INTERIORES  
SECRETARIA DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
SECRETARIA DE PERMISOS POR LA LEY  
SECRETARIA DE EMBAJADAS Y CONSULADOS  
MANTA EL DUEÑO DE LA IDENTIFICACION  
MANTILLA, 7 DE JULIO 2015  
8 347 13715

1007167



Nº EXPEDIENTE:  
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 03/08/2008  
VALIDO HASTA



RESPONSABLE  
CIBOS CHAQUINAMBA SANDRO HONORIO  
Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento 4193995-4,001

LARRABURU GOMARA  
RAIJL 0419900

NACIONALIDAD: ESPAÑA  
PASAPORTE: A8503864 C.I.  
COSA: S-MI REG. Nº: 8-8397-13715  
ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS POR LA LEY



*Ab. Elyse Celso Menéndez*  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta Ecuador

CIUDADANIA 130785882-7  
DOMINGUEZ VILLAFUERTE SUSY AHINARA  
MANABI/MANTA/MANTA  
01 ABRIL 1981  
004- 0240 01040 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1981



*Susy Dominguez*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V4442  
CASADO RAUL LARRABURU GOMARA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
FERNANDO MARIA DOMINGUEZ RUIZ  
MARIA S VILLAFUERTE ROBLES  
MANTA 21/05/2009  
21/05/2021

REN 1192790

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2021

**036**  
036 - 0102 1307858827  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
DOMINGUEZ VILLAFUERTE SUSY AHINARA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MANTA	MANTA - PE
MANTA	PARROCIA	ZONA
CANTON		

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EXTRANJERO



IDENTIDAD 131553674-6  
VARELA VILLAR MARCIAL  
VIGO PONTEVEDRA ESPAÑA  
JUNIO 04 DE 1960  
Ext.51 47930 102530 M  
QUITO PICHINCHA 2009



ESPAÑOLA E3333 I2222  
C/c OLGA MARIA LOPEZ DAVILA  
SECUNDARIA APODERADO GENERAL  
VARELA DE LAS HERAS MARCIAL  
VILLAR VAZQUEZ MARIA ASUNCION  
PORTOVIEJO, ENERO 18 -2010  
ENERO 18 DEL 2022

1325920

*Ab. Elsy Cedeño Monténiz*  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHAVEZ GUADAMUD  
NEURIZ SANDRA

Nº 130898519-9

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
JOSE ANTONIO  
LOPEZ ELORDUY



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDANTE

V4333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHAVEZ SANCHEZ JOSE ALVARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUADAMUD TUBAY SARA ELEUTERIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2013-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-02-26



00000000

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

130898519-9 160 - 0024

CHAVEZ GUADAMUD NEURIZ SANDRA

MANABI

MANTA

TARQUI

CENTRO DE TARQUI

EDIFICIO: MPD 6

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI 0016176

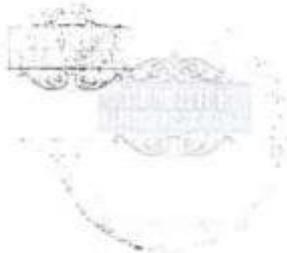
3250184 29/07/2013 14:35:29

3250184

REP. COM. 20



09/2010



NÚMERO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO.-

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

En Vigo, mi residencia, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

Ante mí, JOSE ANTONIO SOMOZA SANCHEZ, Notario del Ilustre Colegio de La Coruña,-

COMPARCEN :

Los esposos DON MARCIAL VARELA <sup>VILLAR</sup>(LOPEZ) y DOÑA OLGA MARIA LOPEZ DAVILA, mayores de edad, vecinos de Vigo, con domicilio en la Avenida de Las Camelias 114, bloque II), 49A; titulares de los DD.NN. de Identidad números 36.037.742-P y 36.035.782-A, respectivamente.-

Les IDENTIFICO mediante la exhibición de sus respectivos documentos de identificación, y tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para esta escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, y a tal fin,-

EXPONEN :



I.- Que contrajeron matrimonio en Vigo, el día 16 de febrero de 1985, en cuyo Registro Civil, figura inscrito al Tomo 18, página 523.- - - - -

II.- Que no habían otorgado capitulaciones matrimoniales, por lo que su régimen económico que ahora se modifica es el legal de la sociedad de gananciales, regulado por el Código civil.- - - - -

III.- Que los bienes que integran el patrimonio ganancial, son los siguientes:- - - - -

1.- Fincas urbanas integrantes de un edificio con frente a la Avenida de Las Camelias, a la que hoy se identifica con el número 114 de esta ciudad de Vigo:-

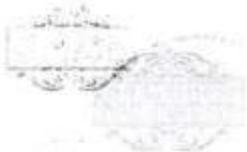
1.037  
144115  
63.248  
23

/18

d).- DIECIOCHOAVA PARTE INDIVISA DEL LOCAL NÚMERO UNO.- LOCAL EN EL CUARTO SOTANO o más profundo, formado por dieciocho bodegas, que se concreta en la utilización de la BODEGÀ NUMERO DIEZ, con cuanto le sea inherente o accesorio; de la superficie de unos ciento dos metros treinta y nueve decímetros cuadrados; que limita; al frente, resto del sótano cuarto a plazas de garaje y cuarto de aseo; fondo, señores Iglesias Seoane; derecha entrando, bodegas número 23 y 24, finca número ochenta y uno de la división horizontal y finca chalet "El Pilar"; e izquierda resto del sótano a plazas de garaje e

Ab. Eliseo Calderín  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta Ecuador

09/2010



interiormente, además, con el hueco de escaleras y ascensor del bloque III y el espacio a depósito de agua de ese mismo bloque.-----

A efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, tiene asignada una cuota de participación de UN ENTERO TRES MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS DIEZ MILESIMAS POR CIENTO (1,3830%); correspondiendo en el elemento de que forma parte, a cada una de las dieciocho bodegas, el 0,30 por ciento para contribuir a sus gastos e impuestos y a los demás efectos que sean procedentes.-----

INSCRIPCIÓN: Tomo 745, Folio 45, Finca 63.248, inscripción 5ª.-----

REFERENCIA CATASTRAL: No aportan, les advierto Yo, el Notario que incurren en incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 50 de la Ley 13/1996.-----

Se valora en OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000

-EXTENSA- pesetas).-----

Tomo	746
Folio	80
Finca	63.248
Inscripción	5ª

b).- NUMERO CINCUENTA.- PISO CUARTO LETRA A),

situado en la CUARTA PLANTA ALTA. Tiene una superficie útil de ciento nueve metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, su entrada por las escaleras y ascensor y linda: Frente, piso letra B) de su planta y hueco de ascensores; Fondo, comunidad de propietarios de Avenida de Las Camelias, 116; a la derecha, entrando, hueco de ascensores y escaleras y patio de luces, e Izquierda, Avenida de Las Camelias.-----

Forma parte del ELEMENTO D), BLOQUE II).-----

A efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, tiene asignada una cuota de participación de UN ENTERO TRES MIL CIENTO DIECINUEVE DIEZ MILESIMAS POR CIENTO (1,3119%). Y en el elemento del que forma parte, tiene atribuida una cuota de TRES ENTEROS OCHENTA Y DOS CENTESIMAS POR CIENTO.--

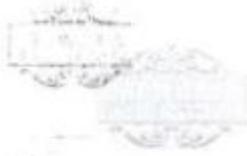
ANEXOS.- Tiene como anexos LA PLAZA DE GARAJE NÚMERO CINCUENTA Y OCHO en el cuarto sótano y UN TRASTERO señalado con el número DIECINUEVE en la planta bajo cubierta.-----

INSCRIPCIÓN: Tomo 746, Folio 79, Finca 63.297, inscripción 3ª extensa.-----

REFERENCIA CATASTRAL: No aportan; les advierto yo, el cobro que incurren en incumplimiento de

9.  
Ab. Elsy Cedeno Merino  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta Ecuador

09/2010



2M2699293

9X9761178

la obligación establecida en el artículo 50 de la Ley 13/1996.-----

Se valora en DIECISEIS MILLONES DE PESETAS (16.000.000 pesetas).-----

TITULO COMÚN: El de Compra a la entidad "Inmobiliaria Gallega El Pilar, S.L.", en escritura autorizada por el Notario de Vigo, Don Jose María Rueda Pérez, con el número 1.541 de protocolo, el doce de septiembre de 1989.-----

745  
79 do.  
63.258  
3

c) NUMERO ONCE.- PLAZA DE GARAJE NUMERO CINCUENTA Y SIETE, en el cuarto sótano, que mide doce metros cincuenta decímetros cuadrados, y limita: Frente, Avenida de Las Camelias; Fondo, vial; Derecha, entrando, resto de sótano a plazas de garaje e Izquierda, Avenida de Las Camelias, 116.-----

A efectos de beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio, tiene asignada una cuota de participación de CERO ENTEROS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DIEZ MILESIMAS POR CIENTO (0,1174%).-----

INSCRITA: En el Registro de la Propiedad de Vigo,



número 5, en el Tomo 745 del Archivo general, Libro 745 del Ayuntamiento de Vigo, finca 63.258, folio 79, inscripción 2ª.-----

REFERENCIA CATASTRAL: No aportan; les advierto Yo, el Notario que incurren en incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 50 de la Ley 13/1996.-----

TITULO: El de compra a "Inmobiliaria Gallega El Pilar, S.L.", mediante escritura autorizada por el Notario de Vigo, Don Jose Antonio Somoza Sánchez, el 11 de octubre de 1989, con el número 2.072 de protocolo.-----

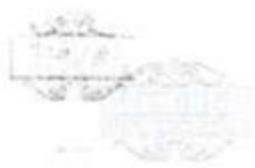
Se valora en UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 pesetas).-----

2.- SETECIENTAS participaciones sociales, de la entidad "CONSULPESCA S.L.", números uno al setecientos (1/700), ambos inclusive, por su valor nominal de SETECIENTAS MIL PESETAS.-----

Dicha sociedad fue constituida en escritura autorizada el 27 de mayo de 1992, por el Notario de Vigo, Don José María Rueda Pérez, con el número 1.125 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 158, del Libro 1173 de Sociedades, inscripción 1ª de la Hoja número PO-5793;

*Ej.*  
Ab. Elsy Cadarín Martínez  
Notaria Pública Cuarta Categoría  
Manta Ecuador

09/2010



2M2699294

9X9761177

C.I.F número B-36748283.- - - - -

3.- QUINIENTAS participaciones sociales, de la entidad "SUMIGAL, S.L.", números uno al quinientos (1/500), ambos inclusive, por su valor nominal de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 pesetas).- - - - -

Dicha sociedad fue constituida en escritura autorizada el 21 de febrero de 1995, por el Notario de Vigo, Don José Antonio Somoza Sánchez, con el número 708 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 142, del Libro 1583 de Sociedades, inscripción 1ª de la Hoja número PO-13847.- - - - -

C.I.F. número B-36789048.- - - - -

III.- Que, asciende el valor de todos los bienes relacionados a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES DE PESETAS (19.000.000 pesetas).- - - - -

IV.- Y expuesto cuanto antecede,- - - - -

O T O R G A N :

PRIMERO.- Los comparecientes extinguen el régimen económico matrimonial de gananciales existente hasta

ahora, sustituyéndolo por el régimen de separación absoluta de bienes de acuerdo con la legislación común española y proceden a liquidar la sociedad de gananciales, conforme a las siguientes, ADJUDICACIONES:- - - - -

A DON MARCIAL VARELA VILLAR, lo descrito en el expositivo segundo, bajo los números 1a), 1c), 2 y 3, por un valor total de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pesetas).- - - - -

A DOÑA OLGA MARIA LOPEZ DAVILA, el bien descrito en el expositivo segundo, bajo el número 1 b), por un valor total de DIECISEIS MILLONES DE PESETAS.- - - -

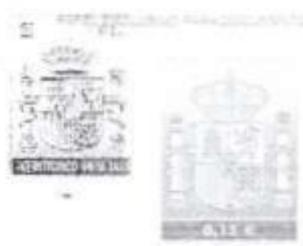
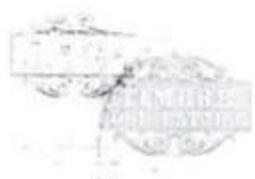
En compensación al menor valor recibido por Don Marcial Varela López, su esposa, Doña Olga María López Davila le reconoce una deuda por importe de SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (6.500.000 Ptas.-), por lo que ambos cónyuges se adjudican los mismos valores.- - - - -

Hacen constar los comparecientes que el único bien adjudicado a Doña Olga María López Davila, constituye una unidad, por lo que es necesaria la compensación indicada.- - - - -

Ambos comparecientes aceptan tales adjudicaciones.- - - - -

  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta Ecuador

09/2010



2M2699421

9X9761176

SEGUNDA.- Cualquiera de los cónyuges por sí solo u otra persona portadora de copia fehaciente podrá tramitar y obtener la inscripción o constancia de los presentes capítulos, lo cual se solicita expresamente, en los Registros Civil, Mercantil, de la Propiedad o cualquier otro Registro, Oficina Pública o Privada, y otorgar también cualquiera de los consortes a tal fin, los documentos aclaratorios, descriptivos de bienes o complementarios que se necesiten, sin precisar para ello la intervención del otro cónyuge.-----

Hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las que determina la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-----

ASI LO OTORGAN LOS COMPARECIENTES; leída de forma reglamentaria esta escritura, la aprueban y firman conmigo, el Notario, que de su contenido y de quedar extendida sobre cinco folios de la serie 2M números 2692333, 2692334, 2692335, 2692345 y 2692337. DOY FE.-

-----  
 Dadas en virtud de los comparecientes. Firmado: Jose A. Somoza.



*del presente escrito*      Sotomayor      *CMC*

ES PRIMERA COPIA, de su original, con el que concuerda y donde la dejo anotada. La libro para los comparecientes, sobre cinco folios de la serie 2N, números 2699291 tres siguientes correlativo y el presente. En Vigo a veintiseis de Mayo de 1998. DOY FE.-

«El presente documento se devuelve al interesado p...  
... de ... de ...  
... para comprobar ...  
... para practicar la liquidación o liquidaciones ... en ...  
... proceda.»

22 JUN 1998

VIGO... de ..... de 1998  
Por el Jefe de la Sección,



DILIGENCIA..

LA ANTERIOR ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADA AL TOMO 18-M, PAG. 523, SECCION DE ESTE REGISTRO CIVIL.

29 JUL 1998



Ab. Elsy Godínez  
Notaria Pública Cuatrosol  
Manabí Ecuador

Amparo Escobar Castro

2L3666988

9X9761175



09/2010

YO, JOSE ANTONIO SOMOZA SANCHEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA CORUÑA; CON RESIDENCIA EN VIGO, DOY FE: \_\_\_\_\_

Que a continuación de la nota de expedición de copia de la escritura autorizada por mí el 18 de Mayo de 1998, con el número de protocolo 1678, figura la diligencia que, íntegramente transcrita y sin nada en contrario dice así. \_\_\_\_\_

DILIGENCIA: La pongo Yo, el Notario para hacer constar que con posterioridad al otorgamiento de la presente escritura me hacen entrega los comparecientes, de los recibos del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, que dejo unidos mediante fotocopia al presente original para reproducir en sus traslados. DOY FE. - Signado: Jose A. Somoza. Rubricado y sellado. \_\_\_\_\_

DOCUMENTOS UNIDOS. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



IMPOSTO SOBRE BENS INMOBLES DE NATUREZA URBAN  
NON É VALIDO SEN A MECANIZACION AUTORIZADA

CARTA DE PAGAMENTO

DEL 01/09/97  
AL 31/10/97

9711640

112421

1997

10113230

RU LOPEZ MORA 31  
CALLE : CAMELIAS  
VALOR CATASTRAL:

-4 57 2450007P  
330,917

EJECUTIVA  
N. FIJO

* CP=	2,052 (PRINCI)
* CR=	410 (20/100)
* C =	0 (COSTAS)
* ID=	0 (INTERE)
* TO=	2,462 (TOTAL )

CONCELLO DE VIGO

REF.CAT.: 2450007NG2725S0011PY  
7 7 0080003068 005506201 AJ73A  
VARELA VILLAR MARCIAL

2.462

360377420

26/05/98

CAMELIAS

114

PONTEVEDRA

LILIANA

36202 VIGO

RECIBO NON VALIDO SEN SELO E VALIDACION MECANICA

26/05/98 0000 2080 0000

IMPOSTO SOBRE BENS INMOBLES DE NATUREZA URBAN

NON É VALIDO SEN A MECANIZACION AUTORIZADA

CARTA DE PAGAMENTO

PERIODO DE PAGAMENTO

DEL 01/09/97  
AL 31/10/97

9711640

114569

EJECUTIVA

10113253

AV CAMELIAS 114  
CALLE : CAMELIAS  
VALOR CATASTRAL:

4 A2 2450007R  
8,528,902

* CP=	52,879 (PRINCI)
* CR=	10,576 (20/100)
* C =	0 (COSTAS)
* ID=	0 (INTERE)
* TO=	63,455 (TOTAL )

CONCELLO DE VIGO

REF.CAT.: 2450007NG2725S0034RM  
7 7 0080003068 005489001 AJ73A  
VARELA VILLAR MARCIAL

63.455

360377420

26/05/98

CAMELIAS

114

PONTEVEDRA

LILIANA

36202 VIGO

RECIBO NON VALIDO SEN SELO E VALIDACION MECANICA

Y en fé de ello extiendo el presente testimonio. En

Vigo a diez de Junio de 1998..-



Ab. Eloy Cedeño Mendez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Mante Ecuador

*[Handwritten signature]*



09/2010



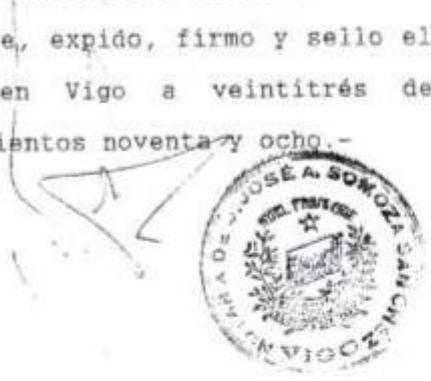
YO, JOSE ANTONIO SOMOZA SANCHEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA CORUÑA, CON RESIDENCIA EN VIGO,-----

DOY FE: Que tras la nota de expedición, en el original de la escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, autorizada por mí el 18 de mayo de 1998, con el número 1.675, figura lo que íntegramente transcrito a continuación dice así:-----

"DILIGENCIA.- La pongo yo, Notario, para rectificar la escritura que antecede en el sentido de que el nombre correcto del otorgante es "MARCIAL VARELA VILLAR", y no Marcial Varela López, como por error se hizo constar.-----

Y no teniendo nada más que hacer constar, concluyo la presente diligencia, de cuyo contenido y de quedar extendida sobre el presente folio, DOY FE.- Signado Jose A. Somoza Sánchez.- Rubricado y sellado."-----

Y para que así conste, expido, firmo y sello el presente testimonio, en Vigo a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIGO NUMERO CINCO

Calificado el precedente documento junto con certificación del Registro Civil acreditativa de la anotación de las capitulaciones, el Registrador que suscribe practicó las inscripciones de adjudicación en los tomos, folios, fincas e inscripciones indicados en los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas.- Han sido canceladas por su caducidad tres notas de afección fiscal.-

Las inscripciones están bajo la salvaguardia de los Tribunales, artículo 1 de la Ley Hipotecaria, y producen los efectos de los artículos 17, 32, 38 y 41 de la misma Ley.- Se acompañan notas simples informativas.-

Respecto de la dieciocho ava parte indivisa o bodega número diez, advertido por escrito al interesado que se ha incurrido en incumplimiento de la obligación de acreditar la referencia catastral de los inmuebles, a que se refiere la Ley 13/1996 de 30 de diciembre y del alcance y consecuencias que a dicho incumplimiento atribuye el artículo 54 de dicha Ley.-

Vigo, 5 de marzo de 1.999.-

EL REGISTRADOR



1.2.3.4. 724.  
140.890f

Según se justifica con certificación expedida el 18 de los corrientes por la Gerencia del Catastro en Vigo, consta que la referencia catastral de la participación indivisa o bodega número diez es: 2450007NG272560001 EX.-

Vigo, 23 de Marzo de 1.999  
El Registrador

Ab. Eloy Chacón Menéndez  
Notario Pública Cuarta Encargado  
Ajunta Ecuador

X Fiscal  
Núm. ARANCEL 173  
MINUTANº A 871  
740

OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE VIGO

178  
600

09/2010

**XUNTA**  
36037742-P 36210  
VARELA VILLAR, MARCIAL  
AV CAMELIAS 114  
VIGO - PONTEVEDRA

600802540350 2  
DÍA 2 MES 5 AÑO 5 5  
(4) NUMERO DE SUXEITOS PASIVOS

N.I.F. 36037742-P APELIDOS E NOME OU RAZON SOCIAL VARELA VILLAR MARCIAL

RUA AVDA. CAMELIAS 114-BL. II 4/A NÚMERO ESC. PISO PTA. TELÉFONO 293000

CONCELLO VIGO PROVINCIA PONTEVEDRA CÓDIGO POSTAL 36200

N.I.F. APELIDOS E NOME OU RAZON SOCIAL (6) N.º DE TRANSMITENTES

RUA E NUMERO CONCELLO PROVINCIA PONTEVEDRA CÓDIGO POSTAL

(7) PUBLICO  P (8) EXPRESIÓN ABREVIADA D N S (9) CONCEPTO ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS  
(10) NOTARIO OU FEDATARIO JOSE ANTONIO SOMOZA SANCHEZ (11) N.º PROTOCOLO 02675

(12) IDENTIFICACION DO BEN. OPERACION OU ACTO CAPITULACIONES MATRIMONIALES

(13) MUNICIPIO VIGO PROVINCIA PONTEVEDRA CÓDIGO POSTAL 36200

(15) VALOR DECLARADO 3.000.000 Base Imponible ..... 1 ..... 3.000.000

(16) Exentos E  No suxeitos N  Reducción ..... 2 % 3 ..... 0.000.000  
Base liquidable ..... 1 -

(17) FUNDAMENTO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICION Tipo ..... Cota ..... Bonificación cota 7 %

(18)  LIQUIDACION COMPLEMENTARIA - N.º PRIMERA LIQUIDACION - N.º DO EXPEDIENTE Ingresar ..... 6 - 8 = 9 Deducción cotas anteriores .. 10 Recargo artigo 61.2 L.X.T. .... 11 TOTAL A INGRESAR ..... 12



N.I.F. 36037742-P APELIDOS E NOME OU RAZON SOCIAL VARELA VILLAR MARCIAL TELEFONO 293000 CÓDIGO POSTAL

RUA AVDA. CAMELIAS 114-BL. II 4/A NÚMERO ESC. PISO PTA. CONCELLO VIGO PROVINCIA PONTEVEDRA

O suxeito pasivo ou presentador do documento declara baixo a súa responsabilidade que, xunto co documento orixinal, presenta unha copia simple que coincide en todos os seus termos cos datos

15 de JUNIO de 19 98  
SIGNATURA DO SUXEITO PASIVO OU PRESENTADOR DO DOCUMENTO

Selo: Data: Número: Importe:

EXEMPLAR PARA O INTERESADO  
TRANSMITENTE (5)  
PRESENTADOR DO DOCUMENTO (16)  
INGRESO



09/2010



----- TESTIMONIO -----

Yo, MIGUEL LUCAS SANCHEZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Vigo.

DOY FE: Que el presente testimonio extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9X números 9761173 y los siguientes en orden correlativo, todos los cuales sello con el de mi notaría, COINCIDE EXACTAMENTE con su original, que he tenido a la vista. -----

En Vigo, a dieciocho de Enero de dos mil once.



Apostille (o legalización árabe)  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 octubre)

1. País: España.  
El presente documento público
2. En este firmado por Don Miguel Lucas SANCHEZ
3. Actuando en calidad de Notario de Vigo
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría.

CERTIFICADO

5. En Vigor ..... El 21 ENE. 2011
7. Por Don José Pedro Rial López, Notario de Vigo, por delegación del Ilmo. Sr. Decano.
8. Con el número 00853

9. Sello/timbre

10. Firma:



*Ab. Elsy Cedeño Menéndez*  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta Ecuador

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MAGALEUS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-**

En Manta, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece, siendo las 14H20, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.** en el local donde mantiene sus oficinas en esta ciudad de Manta, ubicada en la calle 12 avenida 8 del Centro Comercial Manta Centro, oficina No. 209, cuyos accionistas son: **RAUL LARRABURU GOMARA**, con **100 acciones**; **MARCIAL VARELA VILLAR**, con **100 acciones**; y **NEURIZ SANDRA CHAVEZ GUADAMUD**, con **200 acciones**.- Preside esta junta **NEURIZ SANDRA CHAVEZ GUADAMUD**. Por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario Ad-hoc de ésta sesión **MARCIAL VARELA VILLAR**.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los SOCIOS con derecho a voto de acuerdo al libro de acciones de la Compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.** El Secretario AD-HOC procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.** A continuación, una vez constatada la existencia del correspondiente quórum de instalación legal y estatutario. La Señora Presidenta, declara abierta la presente Junta General Universal de socios de conformidad, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento el orden del día a tratar en la presente sesión, cual es: **PUNTO UNO: Cesión de Acciones de los socios MARCIAL VARELA VILLAR y de RAUL LARRABURU GOMARA.** Expuesto el tema a tratar en esta sesión, los presentes en la misma aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios y reunirse, por lo que se procede a tratar el orden del día señalado. **PUNTO UNO: Cesión de Acciones de los socios MARCIAL VARELA VILLAR y de RAUL LARRABURU GOMARA y CONYUGE SUSY AHINARA DOMINGUEZ VILLAFUERTE**, pide la palabra el señor **MARCIAL VARELA VILLAR** quien expresa su decisión de ceder sus 100 acciones al Señor **JOSE ANTONIO LOPEZ ELORDUY**.- La junta se pronuncia y resuelve aceptar la cesión de acciones sin ninguna objeción ya que ninguno de los socios esta interesado en adquirir las acciones.- Pide la palabra el señor **RAUL LARRABURU GOMARA**, quien también expresa su decisión de ceder sus 100 acciones al Señor **JOSE ANTONIO LOPEZ ELORDUY**, La junta se pronuncia y resuelve aceptar la cesión de acciones sin ninguna objeción ya que ninguno de los socios esta interesado en adquirir las acciones. La junta se pronuncia y resuelve por unanimidad ratificar la cesion de acciones al Señor **JOSE ANTONIO LOPEZ ELORDUY**.- Facultando a la Señora **NEURIZ SANDRA CHAVEZ GUADAMUD** a que realice las escrituras y el debido registro de las cesiones en los libros de socios y en el Registro Mercantil. Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reiniciada la sesión y leído el acta correspondiente, es aprobada en su integridad sin modificación alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida ésta sesión, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.-

FDO.) **MARCIAL VARELA VILLAR**.- Socio.- FDO.) **NEURIZ SANDRA CHAVEZ GUADAMUD**.- Socio.- FDO.) **RAUL LARRABURU GOMARA**.- Socio y **SUSY AHINARA DOMINGUEZ VILLAFUERTE**.- Cónyuge Socio

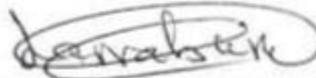
CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA EMPRESA MAGALEUS CIA. LTDA., A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.  
Manta, 24 Septiembre del 2013.



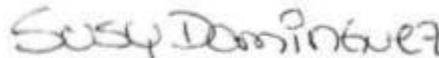
**MARCIAL VARELA VILLAR**  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



**NEURIZ SANDRA CHAVEZ GUADAMUD**  
SOCIO



**RAUL LARRABURU GOMARA**  
SOCIO



**SUSY AHINARA DOMINGUEZ VILLAFUERTE**  
CONYUGE SOCIO

ESTAS 17 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *g*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: 2.013.013.08.04.P.6276.- DOY FE.- *g*

*Elsy Cedeño Menéndez*  
*Ab. Elsy Cedeño Menéndez*  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta Ecuador



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0941072001	LARRABURU GOMARA RAUL	Manta	CEDENTE	Casado
1307858827	DOMINGUEZ VILLAFUERTE SUSY AHINARA	Manta	CEDENTE	Casado
1315536746	VARELA VILLAR MARCIAL	Manta	CEDENTE	Casado
AAA539288	LOPEZ ELORDUY JOSE ANTONIO	Manta	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGALEUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

  
LUIS DANIEL TORRES NARANJO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



**Abg. Elsy Cedeño Menéndez**  
**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA**

Oficina: Edificio CHANG, Avenida 2 y Calle 10  
Telefax: 2613-090  
Frente a la Plazoleta Azúa, junto a la CASA JUDICIAL  
**MANTA - MANABÍ - ECUADOR**